



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 158-2025-GM/MDS**



Sama, 12 de junio de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 350-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025; el Informe N° 469-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 12 de junio de 2025; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante resolución de Gerencia Municipal N°073-2025-GM/MDS de fecha 28 de febrero del 2025, se aprueba el PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025: "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante Informe N° 350-2025-UP-GA-GM/MDS, de fecha 11 de junio de 2025, la C.P.C. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, en su calidad de Jefa de la Unidad de Personal, presenta al Ing. David Roberto Mamani Huchi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la información sobre la renuncia voluntaria presentada por la servidora Norah Candelaria Mamani Condori, quien se desempeñaba como Inspectora del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, RETROEXCAVADORA Y CAMIONETA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA TACNA-TACNA", con CUI N° 2551325, así como del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", renuncia formalizada mediante Carta N° 06-2025-NCMC-RENUNCIA, de fecha 10 de junio del 2025, con Registro de Mesa de Partes N° 4299, con efecto a partir del 11 de junio de 2025, conforme a la normativa laboral vigente, poniéndose en conocimiento lo expuesto para las acciones administrativas correspondientes;

Mediante Informe N° 469-2025-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 12 de junio de 2025, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing. David Roberto Mamani Huichi, remite al Gerente Municipal, Helmer Joel Fernandez Chaparro, la designación del Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa (CIP N° 225252) como Inspector en la categoría SP-A, para el PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 158-2025-GM/MDS**



"DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", a realizarse en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 11 de junio de 2025, solicitando su formalización mediante acto resolutivo;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de junio del 2025, solicita la proyección de acto resolutivo con eficacia anticipada desde el 11 de junio del presente año;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada al 11 de junio de 2025, al Ing. Jorge Alvaro Caycho Lanchipa, identificado con CIP N.° 225252, como Inspector del PLAN DE TRABAJO ANTE PELIGRO INMINENTE-2025 "DESCOLMATACIÓN DE MATERIALES DE LAS BOCATOMAS DEL DISTRITO DE SAMA, ENCAUSAMIENTO DE RIO Y REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE AGUA DE RIO SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en la categoría en la categoría SP-A, quien ejercerá en adición a sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. HELMER JOEL BERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Alcaldía
G.M
G.A.J
U.Sy.L.P
U.P
Interesados
Informatica